



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0062-2025-UNTELS-R-DGA

Villa El Salvador, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0507-2025-UNTELS-R-DGA-UA, de fecha 13 de marzo de 2025, mediante el cual la jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita al Director General de Administración la conformación de un Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-UNTELS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS ELECTRÓNICAS AL PORTADOR DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNTELS 2025"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico*. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";*

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";* asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, la Resolución Rectoral N° 309-2024-UNTELS-R, de fecha 04 de septiembre de 2024, resolvió en su artículo tercero, lo siguiente: **"DESIGNAR al ECON. HUGO YUVER ALMONACID ACEVEDO como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 como CAS-Confianza, a partir del 05 de setiembre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario."**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024, resolvió autorizar la delegación de facultades al Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo en su condición de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales en materia de Contrataciones del Estado, las funciones entre las cuales se encuentra la siguiente: *1. Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales de todos los procedimientos de selección;*

Que, de conformidad al Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se establece en el numeral 43.2 que *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."* Así también el numeral 44.2. establece lo siguiente: *"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección,*



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0062-2025-UNTELS-R-DGA

por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.";

Que, del citado reglamento en su numeral 44.1. se establece lo siguiente: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Oficio N° 0507-2025-UNTELS-R-DGA-UA, de fecha 13 de marzo de 2025, la jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita al Director General de Administración la conformación de un Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-UNTELS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS ELECTRÓNICAS AL PORTADOR DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNTELS 2025"**;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución Rectoral N°314-2024-UNTELS-R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección encargado del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-UNTELS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS ELECTRÓNICAS AL PORTADOR DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNTELS 2025"**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE TITULAR	PRESIDENTE SUPLENTE
Nombres y Apellidos: Gadi Nis Salvador Gálvez DNI: 45501706 Cargo: Especialista de Recursos Humanos Correo Electrónico: gsalvador@untels.edu.pe	Nombres y Apellidos: Miriam Maritza Sanchez Bautista DNI: 10125173 Cargo: Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos Correo Electrónico: msanchez@untels.edu.pe
MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Primer Miembro Nombres y Apellidos: Wilmer Junior Enrique Cairo Saravia DNI: 41803180 Cargo: Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos Correo Electrónico: wcairo@untels.edu.pe	Primer Miembro Nombres y Apellidos: Hernán Humberto Zarate Chavez DNI: 10231897 Cargo: Especialista en Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos Correo Electrónico: hzarate@untels.edu.pe
Segundo Miembro Nombres y Apellidos: Stefanie Deysy Merma Dueñas DNI: 75687397 Cargo: Jefa de la Unidad de Abastecimiento Correo Electrónico: smerma@untels.edu.pe	Segundo Miembro Nombres y Apellidos: Kevin Miguel Gamboa Marroquin DNI: 46355744 Cargo: Locación de Servicios Correo Electrónico: kevingambito@outlook.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Unidad de Abastecimiento y a los miembros del comité de selección.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0062-2025-UNTELS-R-DGA

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo
Director
Dirección General de Administración